



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO N° 050/2022**

### **VISTO:**

El Memorando N° 049/2022, emanado del bloque FORJA-TODOS del Concejal Diego A. Lassalle, ingresado a la Dirección Legislativa el día 26 de mayo de 2022, a las 11.40 horas, bajo el N° 219.

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, el Concejal Diego A. Lassalle solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Cultural, la sala "Dionisio Teatro".

Que el arte tiene un papel importante que desempeñar en la educación y que los artistas pueden ejercer con sus producciones una influencia en la concepción de la población entera, particularmente la juventud.

Que el teatro es una herramienta de enseñanza para el desarrollo de la creatividad, de la interpretación, de memoria, de habilidades expresivas y personales, todas estas capacidades muy indispensables para la comunicación de las personas.

Que "Dionisio Teatro" es un espacio multicultural independiente, construido y gestionado por Néstor Saint Denis, teatrista destacado de amplia trayectoria, docente, actor, director, y gestor cultural.

Que la sala, ubicada en calle Seriot N° 853 de la margen sur de Río Grande, es un espacio abierto a toda la comunidad artística y cultural.

Que el objetivo principal de este espacio es llevar propuestas artísticas a todos los jóvenes vecinos del barrio austral y sus alrededores.

Que el espacio fue inaugurado el 14 de septiembre del año 2017, con permanente actividad se desarrollan múltiples talleres artísticos en los cuales participan niños, adolescentes y adultos.

Que realizan constantes espectáculos, mayormente de teatro, con participación de grupos locales, provinciales y nacionales.

Que también se llevan adelante espectáculos musicales, muestras de circo, acrobacia en telas, artes plásticas, yoga, entre otros.

Que en todos los talleres, este espacio propone una constante exploración y formación artística, con el fin de brindar herramientas para un desarrollo personal.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar el presente, de conformidad a lo descripto en la Carta Orgánica Municipal.

### **POR ELLO:**

## **EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA**

**Artículo 1°.** - **DECLARAR** de Interés Cultural la sala "Dionisio Teatro" ubicada en calle Seriot N° 853 de la margen sur de Río Grande.

**Artículo 2°.** - **HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Sr. Néstor Saint Dennis.

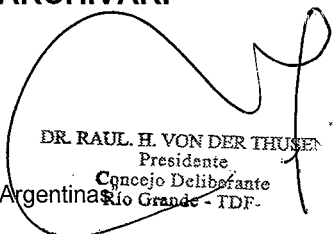
**Artículo 3°.** - **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 26 de mayo de 2022.

FR

FLORENCIA W. VARGAS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA/  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentina

  
DR. RAUL H. VON DER THUSSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF.